

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 202000380

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la demanda de ALIMENTOS para la niña LUCIANA MARÍA ALBA VEGA promovida, a través de apoderado judicial, por la señora MARÍA TERESA VEGA ÁLVAREZ contra JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS, el Despacho ordena requerir a la demandante y su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días, promueva las acciones correspondientes a verificar los trámites de notificación y traslado de la demanda al demandado ALBA GRIMALDOS, como se ordenó en el auto admisorio.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA